

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 12 de Junio de 1881.

NUMERO 992

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA REBEC.

PRECIOS DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre; su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos; donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

CALENDARIO

Este día sale el Sol á las 5 horas y 42 minutos de la mañana, y se pone á las 6 horas y 18 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 7 horas y 52 minutos de la noche.

Domingo 12.—La Santísima Trinidad.—San Juan de Sahaguna, confesor; san Juan Facundo; san Onofre, anacoreta.

Fases de la Luna.

Luna Llena á la 1 hora y 21 minutos de la mañana, en Sagitario.—De hoy al 18 lloverá y tronará duro.

Este día sale el Sol á 5 horas y 42 minutos de la mañana, y se pone á las 6 horas y 18 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 8 horas y 2 minutos de la noche.

LUNES 13.—San Antonio de Padua, (Patron de Puntarenas, y Curridabat y de Cot.—Santa Felicitula, virgen y mártir.

CONTENIDO.

Despedida.

SECCION OFICIAL.

Secretaria de Obras Públicas

Aviso.

Secretaria de Hacienda.

Conocimiento de las principales operaciones practicadas por el tribunal superior de cuentas

Secretaria de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior

Feliz viaje.—Nuevo Ministro de Hacienda.—Despedida.—Telegrama.—Retreta.

Revista Exterior.

Hechos diversos.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Un capítulo de las memorias inéditas, del General O'Leary

Seccion de Avisos.

Anuncios.

DESPEDIDA.

Las muchas ocupaciones que las tareas públicas y los arreglos de viaje me han proporcionado en estos últimos días, no me permitieron tiempo para contestar las cartas de despedida que me han dirigido mis numerosos amigos. He sentido muchísimo, además, el no haber podido despedirme personalmente de muchos amigos que vinieron á visitarme con ese objeto; pero todos saben que mi tiempo lo embargaban por completo perentorias atenciones, y me excusarán de que apele á la prensa para darles mi despedida. Espero órdenes en Europa, en la seguridad de que serán atendidas cuantas mis amigos quieran dar.

T. GUARDIA.

SECCION OFICIAL.**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.****Trabajos en la Palma.**

A las personas que, por su propia cuenta, quieran dar de comer á los peones que se ocupan en la construcción de la carretera provisional á Rio Sucio, se les avisa: que los encargados de esos trabajos, tienen orden de prestarles auxilios en el transporte de sus campamentos, cuando por el progreso de la obra, haya necesidad de trasladarlos; y de cuidar, que los operarios paguen, con preferencia, el valor de los alimentos que les hayan suministrado, semanalmente.

Palacio Nacional.—San José, 28 de abril de 1881.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Conocimiento de los principales trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la semana que termina hoy.

Fueron despachadas las remesas de pólizas de la semana próxima anterior. Se preparó el despacho de las id. id. recibidas en la presente.

Se ha hecho un registro de marcas de marcas.

Se anotaron en el libro de cuentas 103 giros por derechos de Aduana.

Se cancelaron 36 pólizas por igual procedencia.

Y se terminó la visación de las cuentas que en el año económico próximo pasado, llevaron los Receptores del Puriscal y de la Union.

Contaduría mayor.—San José, junio 11 de 1881.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.**MOVIMIENTO MARITIMO.****Puerto de Puntarenas.****ENTRADA Y SALIDA.**

Junio 10.—Ayer á las 4 p. m. ancló la barca alemana "Dora Ahrens", del porte de 429 toneladas, procedente del Havre, con escala en Guayaquil (Ecuador) 9 hombres de tripulacion, y 19 días de navegacion del último puerto, al mando de su capitán H. F. Alm.—Carga: 746 bultos varios. Consignada á F. Esquivel y C^o.

A este buque le impuse una cuarentena, en su grado máximo (los 40 días), por haberse desarrollado á su bordo la fiebre amarilla, de cuya perniciosa enfermedad fué víctima la esposa del capitán, y segun la opinion del Señor Médico del Pueblo, existen á bordo dos casos con síntomas de la citada enfermedad.

Junio 10.—El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Bebedero hay á las 6 p. m. Pasajeros: Sinforoso Sotela, William Lewis, Manuel Velasquez, Rafael Rivera y de carga 560 libras.

Junio, 11.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Bebedero hoy á las 10 a. m. Pasejeros: Antonio Gutiérrez, Manuel Vallecillos, Domingo Cruz, Catalina Marroquin y de carga 200 libras.

ADMN. JUDICIAL.**Corte Suprema de Justicia. Sala primera.**

Sábado 11.

1.—En la desercion acusada al Señor Hipólito Morera en la articulacion promovida en la mortual de Dominga de Jesus Morales, se pidió el informe correspondiente.

2.—En las diligencias de embargo provisional entre los Señores José María Bermúdez, María Filomena Campos y Joaquín García, en que se les acusa rebeldia á los tres últimos, se pidió el informe correspondiente.

3.—En la instruccion seguida contra Florencio Soto, por lesiones, se ordenó la practica de una diligencia, para cuyo efecto se remitió á 1ª instancia.

San José, junio 11 de 1881.

El Secretario.

BENITO SERRANO.

REMATES.

A las doce del día veinte del corriente, tendrá lugar en este despacho, el remate de los bienes siguientes: Un terreno actualmente de potrero y montes, situado en el paraje llamado "Las Mesas", en las cabeceras del pueblo de Aserri, Distrito segundo, Canton tercero de la Provincia de San José, constante de trece manzanas próximamente, lindante: al Norte, terreno de Félix Cárdenas, y calle en medio, terreno de Luis Morales; al Sur, terrenos de José Jiménez y Ascension Morales, calle en medio; al Este, terreno de Antonio Diaz; y al Oeste, terreno del Presbítero José Badilla, antes de Juan Ramírez. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento treinta y ocho, folio trescientos treinta y tres, finca número doce mil setecientos quince, Oriental, inscripción número uno, valorado en quinientos pesos.—Un derecho de doscientos cuarenta pesos, en un terreno cultivado de café, caña y plátanos, constante como de una manzana, situado en Aserri, Distrito y Canton antes citados, lindante: al Norte, terreno de los herederos de Ramon Masís; al Sur, terreno de los herederos de Santos Valverde; al Este, terreno de los herederos de Manuel Pórras; y al Oeste, terreno de Luis Abarca. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento treinta y ocho, folio trescientos treinta y cinco, finca número doce mil setecientos diez y seis, Oriental, inscripción número uno, valorado el terreno, en trescientos pesos; y son cuajudicatarios de su valor, los herederos Venancia y Rafael Jiménez y Chinchilla, cada uno por treinta pesos.—Estas fincas pertenecen á la mortuoria del Señor Luis Jiménez y Mora, y se venden á pedimento de partes, para el pago de deudas y costas.

El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado único.—Aserri, á 7 de Junio de 1881.

FÉLIX ZÚÑIGA.

Venancio Barbosa.—Marcos Valverde. 2 v.

A las doce del día quince de los corrientes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, una casa y el solar en que está ubicada, constantes, la casa de quince varas de frente por doce de fondo, y el solar de cien varas de frente por cincuenta de fondo. Esta finca está situada en el barrio del Carmen, Distrito 3º de este Canton, y lindante: Norte, solar de Félix Morales; Sur, casa y solar de José María Cedeño; Este, solar de Rafael Arias; y Oeste, calle en medio, solar de Manuel Vega, y vale doscientos cincuenta pesos. Pertenecen á José M^o Fernández, y se vende de orden de este Juzgado en virtud de ejecucion que le sigue el Señor Agente Fiscal por deuda al Erario Nacional.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 3º.—Cartago, junio 9 de 1881.

VICTOR ROBBIO.

Salomon Iglésias S.—Juan B. Iglésias. 1:—

A las doce del día quince de los corrientes, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este juzgado, una casa y el solar en que está ubicada, el cual consta de diez y seis varas de frente por veinticinco de fondo, situada en el barrio de San Nicolas, Distrito quinto, de este Canton, lindante: al Norte, calle en medio, casa y solar de Vicente Quesada; Sur, casa y solar de Manuel Rafael Obando; Este, solar del mismo Manuel Rafael Obando; y Oeste, el mismo solar antes

citado, y casa y solar de Josefa Romero, y vale trescientos cincuenta pesos.—Pertenece a Victoria Hernández, y se vende de orden de este Juzgado, en virtud de ejecución que le sigue el Señor Agente Fiscal, por deuda al Erario Nacional.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 3º, Cartago, junio 9 de 1881.

VICTOR ROBBIO.

Salomon Iglesias S.—Juan B. Iglesias.
1.—v.

A las doce del día diez y ocho de junio en curso, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de esta Alcaldía, los bienes siguientes: Primero, un solar cultivado de café, de quince varas de frente, por cuarenta de fondo, situado en el Barrio de Alajuelita, Distrito décimo, Canton primero de esta Provincia, lindante: Norte, cafetal de Rafael Morales; Sur, calle de Caracas; Este, cafetal de Pedro Morales; y Oeste, potreros de José María Elizondo y Gregorio Retana, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y tres, folio doscientos nueve, bajo el número quince mil setenta, Oriental, inscripción número uno; y está valorado en doce pesos.—Segundo, un solar plantado de café, de veinte varas de frente por cuarenta de fondo, poco más ó ménos, situado en el Barrio de Alajuelita, Distrito décimo, Canton primero de esta Provincia, lindante: Norte, calle en medio, cafetal de Rafael Solano; Sur y Este, cafetal de Rafael Ubaldo Retana, colindante también al Este, con propiedad de Paulino Retana Lobo, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y tres, folio doscientos quince, bajo el número quince mil setenta y tres, Oriental, inscripción número uno, valorado en veinticinco pesos.—Tercero, un derecho de treinta y dos pesos treinta centavos, en un terreno ó potrero, constante de una manzana poco más ó ménos, situado en el mismo Barrio, Distrito y Canton citados, lindante: Norte, calle que conduce al Llano, en medio, potrero de Rafael Chavarría; Sur, id. de José Fránces y Ceferino y Ana Gamboa; Este, potrero de Gregorio Retana; y Oeste id. de Ambrosio Morales, inscrito en el mismo Registro, tomo ciento sesenta y tres, folio doscientos trece, bajo el número quince mil setenta y dos, Oriental, inscripción número uno: está valorada dicha finca en ciento ochenta pesos.—Y cuarto, otro derecho de diez pesos cinco centavos, en un terreno de milpear, figura irregular, situado en el mismo Barrio y Canton citados, constante de cien varas de largo y cincuenta de ancho, y linda: Norte, propiedad de Mercedes Gómez y Juan Mesen; Sur, idem de Mercedes Mora y Evaristo Badilla; Este, cafetal de José Badilla; y Oeste, propiedad de Rafael Retana, inscrito en el mismo Registro, tomo ciento sesenta y tres, folio doscientos once, bajo el número quince mil setenta y uno, Oriental, inscripción número uno: valorado el terreno en ciento cincuenta pesos. Todos estos bienes pertenecen a la mortal de Nicolasa Murillo y Sánchez, que fué mayor de edad, casada con el Señor Paulino Retana y Lobo, oficio doméstico y vecina de dicho Barrio de Alajuelita, y se venden a solicitud de todas las partes, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de gastos y costas. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Alcaldía 3ª de San José.—Junio 10 de 1881.

FÉLIX MATA BRÉNES.

Juan V. Goyenaga.—J. B. García.
1.—

De las doce a las dos de la tarde del día veintisiete del corriente mes, se venderán en el mejor postor, y en el porton principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, los bienes siguientes: 1º.—Una casa de habitación, ubicada en un solar al Sur-Oeste de la Plaza principal de esta Ciudad, Distrito y Canton primeros de esta Provincia, constante éste, de treinta y ocho varas de frente, y cincuenta de fondo; y la casa, de trece varas de frente, por cincuenta de fondo, con pisos de madera, ciclos rasos y entapizado el cañon del frente, limitado todo: de Sur y Oeste, calles públicas: Norte, propiedad de Doña María Orozco de García; y al Este, idem de los Señores Antonio María Soto y Guillermo Nance, valorada en mil quinientos pesos é inscrita en el Registro de la Propiedad,

tomo vigésimo segundo, folio quinientos setenta y nueve, finca número dos mil trescientos treinta y cuatro "Occidental", inscripción número uno. 2º.—Tres cuartos de manzana, dos sembrados de zacate y uno de plátanos, situados en la cuarta manzana al Oeste de la Plaza principal de esta Ciudad, Distrito y Canton citados, valorados en trescientos pesos y colindantes: Sur y Oeste, calles públicas: Norte y Este, propiedad del Doctor Epaminondas Uribe y calles públicas. Inscritos en el Registro de la Propiedad, tomo vigésimo segundo, folio quinientos noventa y uno, finca número dos mil trescientos treinta y siete, "Occidental", inscripción número uno.—3º.—Un cuarto de manzana, sembrado de zacate de pará, situado en la cuarta manzana, al Oeste de la plaza principal de esta Ciudad, Distrito y Canton dichos, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de José Castro A.; Sur y Oeste, id. de José María Orozco; y Este, calle en medio, solar de Doña Carmen Jiménez, inscrito en el Registro de la Propiedad, partido "Occidental", tomo ciento treinta y cinco, folio doscientos veintinueve, finca número ocho mil ochocientos diez y seis, asiento número dos, y valorado en cien pesos.—4º.—Un terreno de trabajar, de dos manzanas, situado en la Aldea de Turrúcares, barrio de San Antonio, Distrito y Canton dichos, lindante: Norte, propiedad de Agapito Zamora; Sur, Este y Oeste, id. de Florencio Zamora, valorado en ochenta pesos, é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo vigésimo segundo, folio quinientos sesenta y tres, finca número dos mil trescientos treinta, "Occidental", inscripción número uno.—5º.—Terreno de pastos, de cinco manzanas novecientas varas cuadradas, situado lo mismo que la finca anterior, lindante: Norte, río de Siquiáres; Sur, calle pública: Este, propiedad de Petronila Quesada de Arias; y Oeste, id. de Francisco Martínez, valorado en trescientos pesos é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo vigésimo segundo, folio quinientos sesenta y siete, finca número dos mil trescientos treinta y uno, "Occidental", inscripción número uno.—6º.—Un terreno como de cincuenta y una manzanas de tierra más ó ménos, aunque en el inventario, se reconoce por sesenta y nueve manzanas, situado en Turrúcares, barrio de San Antonio de esta Ciudad, Segundo Distrito del primer Canton de esta Provincia, lindante: Norte, terreno de Romualdo Arias, Santiago Sálas y Juan Jiménez, río Siquiáres en medio; Sur, calle pública en medio, propiedad de Jesús González, finado, y José Antonio Chamorro; Este, id. de Laudencio Arias; y Oeste, id. de Petronila Quesada, hoy de la mortal de Don José María Orozco. Valorado en dos mil pesos; é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintiseis, folio cuarenta y nueve, finca número ocho mil ciento cincuenta y tres "Occidental", inscripción número dos.—Estos bienes pertenecen a la testamentaria de Don José María Orozco Quesada; y se venden a solicitud de las partes interesadas, previa información de necesidad y utilidad, para el pago de los créditos de dicha testamentaria.—Quien quiera hacer postura, preséntese, que le será admitida siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Alajuelita.—Junio 10 de 1881.

JQ. FONSECA B.

Gmo. Ruiz.—Fidel Quesada.

A las doce del día quince de los corrientes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un potrero constante de veinte manzanas próximamente, situado en el "Patio del Aguila" Aldea de Turrealba, Distrito 3º Canton segundo de esta Provincia, lindante: Norte, potrero de Ramon Pérez; Sur, calle en medio casa y potrero de Ramon Cubero; Este, terreno de Jesús Gamboa; y Oeste terreno de Ramon Cubero, valorado en quinientos pesos.—Pertenece a la mortal de Juan Manuel Sojo y se vende de orden de este Juzgado en virtud de ejecución que le sigue el Señor Agente Fiscal por deuda al Erario Nacional.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 3º, Cartago, Junio 9 de 1881.

VICTOR ROBBIO.

Salomon Iglesias S.—Juan B. Iglesias.
1.—v.

A las doce del día quince de este mes, se ha de rematar en el mejor postor, en el en la puerta de este Juzgado, una casa y el solar en que está ubicada, constantes, la casa, de nueve varas de frente, por seis de fondo, y el solar como de tres manzanas, lindante: Norte, calle en medio, terreno de Leocadio Delgado; Sur, id. de Luis Avendaño y Agustín Moya; Este, id. del Presbítero Don Cornelio Peralta; y Oeste, id. de Francisco Fernández.—Esta finca está situada en el punto denominado "Birris", Distrito 3º Canton 2º de esta Provincia, y vale ciento setenta y cinco pesos.—Pertenece a Silvestre Alfaro, y se vende de orden de este Juzgado, en virtud de ejecución que le sigue el Señor Agente Fiscal.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 3º Cartago, junio 9 de 1881.

VICTOR ROBBIO.

Salomon Iglesias S.—Juan B. Iglesias.
2:—v: 1:—

A las doce del día quince de los corrientes, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, una casa y solar en la villa del Paraiso, Distrito primero, Canton segundo de esta Provincia, lindante: Norte, solar de Jerónimo Bonilla; Sur, calle en medio, casa de Antonio María Solano; Este, casa de Manuela Alarcon; y Oeste, casa y solar de José de los Angeles Barquero; valorada en ciento setenta y cinco pesos. La casa mide poco más ó ménos, seis varas de frente por cuatro de fondo, y el solar, seis varas de frente por cuarenta y cinco de fondo. Pertenece a Manuel Moya, y se vende de orden de este Juzgado en virtud de ejecución que le sigue el Señor Agente Fiscal, por deuda al Erario Nacional. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 3º Cartago, junio diez de mil ochocientos ochenta y uno.

VICTOR ROBBIO.

Juan B. Iglesias.—Salomon Iglesias.
1.

EDICTOS.

Al Señor Francisco Boláños Aguilar, se hace saber el escrito y auto que dicen: "Señor alcalde 1º.—El heredero Francisco Boláños Aguilar no tiene residencia fija ni puede ser habido para notificarle el auto que manda proceder a la facion de inventario en los bienes dejados por los cónyuges Nicolás y Juana Aguilar.—Sirvase hacer la citacion por edictos conforme a los artículos 145 Cód. Proced. y 38 de la ley de 28 de julio de 1869.—Grecia, 3 de mayo de 1881.—Rogado del heredero Cipriano Conitrillo Delgado que no sabe firmar.—J. Jiménez.—Juzgado 1º Grecia, a las once de la mañana del cuatro de junio de mil ochocientos ochenta y uno.—Siendo vencidos los quince días que se señalaron al heredero Francisco Boláños Aguilar para que se presente en éste Despacho a fin de notificarle el decreto que manda proceder al inventario de bienes en la mortal de los cónyuges Nicolás Conitrillo y Juana Aguilar, sin que lo haya verificado, se le previene segunda vez se presente dentro de quince días, bajo apercibimiento de tenerse por legalmente notificado dicho decreto y proceder a lo más que haya lugar.—Figense y publíquense los edictos de ley con insercion del escrito anterior y el presente auto.—Juan Vega L.—S. Guzman.—C. Mondragon."—Es conforme.

Alcaldía 1ª—Grecia, junio 4 de 1881.

JUAN VEGA L.

S. Guzman.—David M. Romero C.
2.

Por el presente cito y emplazo a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren tener derecho a los bienes que quedaron por defuncion del Señor Don Ciriaco Bermúdez, que fué mayor de edad, agricultor y de este vecindario, para que se presenten a este Juzgado en el término de diez días a deducir el que tengan en dicha mortal, a cuyos inventarios he dado principio.

Juzgado único del Puriscal, Santiago, junio 8 de 1881.

PEDRO JIMÉNEZ.

J. Zúñiga V.

MARCELO BRÉNES. Juez 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia.

Por el presente cito y emplazo a todos las personas que en el concepto de herederos, legatarios y acreedores, se consideren con derechos que deducir en la mortal de la Señora Mariana Quiros y López, vecina que fué de la villa de Desamparados, para que se presenten a deducirlos dentro de quince días.

Dado en la Ciudad de San José, a las once de la mañana del día once de junio de mil ochocientos ochenta y uno.

MARCELO BRÉNES.

Alberto Brénes Córdova.—B. Corráles.

MARCELO BRÉNES, Juez 1º en 1ª Instancia de esta Provincia de San José.

Por el presente cito y emplazo a todas las personas que en concepto de herederos, legatarios, ó acreedores, tengan derechos que deducir en la mortal de Don Mateo Segura y Rojas, vecino que fué del barrio de San Juan de esta Ciudad, para que se presenten a deducirlos dentro de quince días.

Junio 10 de 1881.

MARCELO BRÉNES.

B. Corráles.—Genaro Castro M.

Cito y emplazo a las personas que se crean con derecho a los bienes que quedaron por fallecimiento de la Señora Praxedes Cascañe y Chinchilla, que fué mayor de edad, casada y de este vecindario, para que en el término de ley se presenten a deducirlo por haberse dado principio a la mortal.

Juzgado Arbitro testamentario.—Aserrí, 10 de junio de 1881.

JESUS CHINCHILLA.

Franco. Oviedo.—Clodomiro Mora.

REGIMEN MUNICIPAL.

Jefatura Política de la Union.
AVISO.

En las fechas que a continuación se expresan, fueron presentados a la Policía y puestos en depósito, los animales siguientes:

Junio 6.—Una vaca molhina, con una marca semejante a la del Señor Julian Brénes: una ternera hosca, como de un año, mostrenca: una vaca sarda, blanca, con una marca un poco confusa, semejante a la del Señor Jesús Tréjos ó Venancio Brénes: un ternero sardo, como de un año, mostrenco: una novilla pintada de blanco y negro, con una marca semejante a la del Señor Ramon Ortiz; y una novilla sarda, de colorado, con una marca semejante a la del Señor Jesús Tréjos ó Venancio Brénes.

Junio 8.—Una yegua retinta, careta, pequeña, con una marca desconocida.

Junio 9.—Una vaquilla alazana, con una marca semejante a la del Señor Julian Fonseca.

Las personas que se crean con derecho a dichos animales, que se presenten a legalizarlo dentro del término de ley.

JOSÉ ZÚÑIGA.

Jefatura Política de la villa de San Mateo.
CONVOCATORIA.

Se necesitan para la direccion de la Escuela de ambos sexos del barrio de Santo Domingo, y de niñas de los barrios, Matate, Ramadas, Desmonte y Jesús María, maestros.

La persona que desee desempeñar tal destino, ocurra a solicitarlo ante la I. C. M. de este Canton.

Junio 6 de 1881.

MANUEL MOREIRA.

Jefatura Política del Canton de Santo Domingo.

Con fecha de hoy, fué presentado a esta Policía, como perdido, un novillo alazan, pequeño, marcado.—La persona que se crea con derecho a dicho novillo, que se presente en el término de ley, a legalizarlo.

Junio 8 de 1881.

R. BENAVIDES.

REVISTA INTERIOR.

Feliz viaje.—El General Don Tomas Guardia partió en la mañana de ayer con dirección al puerto de Limón, de donde seguirá viaje á Europa.—Numerosos amigos quisieron encaminarlo, pero él, con exquisita cortesía rehusó el cumplimiento de este deber de la amistad.

Los más caros intereses de la Patria y motivos de personal salud, determinan su viaje.

Ojalá que á la vez que realice sus patrióticos designios y restablezca completamente su quebrantada salud, regrese feliz al seno de su Patria, la que tanto debe á los perseverantes esfuerzos del que hoy se ausenta de su suelo.

Nuevo Ministro de Hacienda.

El Licenciado Don Leon Fernández ha sido llamado á desempeñar, por decreto fecha de ayer, el honroso cargo de Secretario de Estado en las Carteras de Hacienda y Comercio. Las conocidas aptitudes del Señor Licenciado Fernández, son la mejor garantía del acertado manejo de los intereses fiscales, y de que el Gobierno presidido actualmente por el inteligente, enérgico y progresista Don Salvador Lara, tendrá un hábil y activo colaborador en las arduas tareas de la Administración pública.

Felicitemos al Gobierno por tan acertada eleccion, y al amigo por la merecida honra con que se le distingue.

Despedida.

Con fecha 9 de junio nos escribe un amigo de Alajuela: "Con motivo de su próximo viaje á Europa, el joven Don Manuel Fernández, hijo del distinguido General Don Próspero Fernández, obsequió anoche una cena á sus amigos, que estuvo tan animada cuanto podia estarlo, atendida la causa que la motivó.

Hicieron en ella uso de la palabra con oportunidad varias personas. En la misma noche se le dió por varios de sus amigos una serenata con la banda militar, que ejecutó trozos de Opera escogidos.

Esta, como la cena, estuvo muy concurrida.—A las 4 p. m. de hoy fué acompañado hasta la estacion por todos sus amigos, en donde se despidió ya de todos con muestras de gratitud y sentimiento.—Cuenta el joven Fernández con numerosas afecciones en esta Ciudad, á las cuales su ausencia deja un recuerdo, aunque triste por su separacion.

Telegrama.

Alajuela, junio 11.—En este Canton y el de San Mateo han sido vacunados hoy más de doscientas cincuenta personas de ambos sexos.—Ninguna novedad ocurre.

Programa de la retreta que se dará esta noche por las bandas militares de la Capital.

- 1°—Gran Galopa.
- 2°—Quinteto de Lucía.
- 3°—Marcha de la ópera Aida.

San José, junio 12 de 1881.

El Director de las bandas de la Capital,
RAFAEL CHAVES T.

REVISTA EXTERIOR.

Hechos diversos.—Dice un periódico de Paris, que está actualmente en aquella capital un pintor italiano, Cario Concerta, que es una maravilla por la rapidez con que maneja el pincel, pues pinta cuadros al óleo en veintitres minutos. Este fenómeno de velocidad

es natural de Milan, como de 35 años de edad, pequeño, moreno y larga cabellera de artista.

No habla más que alemán, y el contratista austriaco que lo acompaña le sirve de intérprete; y se propone hacerlo viajar por toda Europa, mediante un contrato que existe entre ambos semejante á lo que hacen algunos con los cantantes italianos. El precio de cada sesion, en la que pinta dos cuadros, uno al óleo y otro al claro oscuro, es de 200 á 250 francos; quedando éstos en beneficio del que lo paga.

El primer cuadro es admirable como efecto, y la manera de pintar sorprendente.

Parece increíble la facilidad con que concibe y ejecuta cuadros de cerca de un metro de alto, que lleva ya preparados al efecto.

En el segundo sólo empleó doce minutos, porque sólo usaba el blanco y el negro, mientras que en el primero estaba la paleta cubierta de varios colores.

Después de Lóndres y Bruselas, irá á España y Portugal, donde admirará por su destreza y perfeccion.

Segun el informe anual de la comision de trabajos públicos de Nueva York, habia á fines de 1880, 335 millas de calles adoquinadas, 80 empedradas, 25 macadamizadas y 12 de asfalto. En el mismo año se cambió el empedrado ordinario por los adoquines en varias calles, cuya longitud pasa de 12 millas.

Desde 1877 se han gastado más de \$1.200,000 en mejorar el empedrado de las calles y plazas. El presupuesto del año actual para mejorar el empedrado de varias vias públicas es de \$ 400,000. La longitud total de las alcantarillas sube de 377 millas, con 4,575 tragantes. Más de 402 millas de calles y plazas están alumbradas por 23,800 faroles públicos. El consumo de gas durante el año, ascendió á 321.584,000 pies cúbicos. Más de una milla de Broadway está alumbrada por luz eléctrica.

En Paris existe el proyecto de establecer un camino de hierro eléctrico, entre la plaza de la Concordia y el Palacio de los Campos Eliseos, sobre el viaducto destinado á funcionar durante la próxima exposicion de la electricidad. La instalacion de la linea se calcula que costará 300,000 francos y podrá producir el doble. Una vez terminada la exposicion de la electricidad se instalará la vía definitivamente, para continuar las experiencias en el punto que designe la Municipalidad.

Anuncian los periódicos austriacos, que el Doctor Holub, célebre explorador del Africa, se dispone á partir al Cabo de Buena Esperanza, de donde penetrará al Africa Central para ir á salir á uno de los puertos del Mediterraneo, atravesando todo el continente africano de Sur á Norte. El objeto principal de su viaje es científico; pero tambien se propone al mismo tiempo, establecer relaciones comerciales con los pueblos del interior de dicho continente, con cuyo objeto ha hecho arreglos con las principales casas comerciales de Viena.

Escriben de San Petersburgo, que el nuevo Emperador Alejandro III, tiene la costumbre de alumbrarse en su despacho particular durante la noche cuando tiene que trabajar, con velas de esperma. Hace algunas noches que el Prefecto de Policia penetró en el despacho del Czar y ordenó que inmediatamente se sustituyeran las velas por lámparas. El emperador, atónito de una orden tan brusca de un súbdito suyo en su presencia, preguntó la causa. El Prefecto de Policia se contentó con decirle, que despues que se examinasen las bujías sabria el motivo. Así

fué hecho el analisis, resultó: que seis de ellas tenían dos centímetros más abajo de donde estaban ardiendo, dinamita y otras materias explosivas.

Se halla actualmente en Paris un General siames, cuyo nombre es Pha Phaja Xieng, Gobernador de Bangkok y Comandante de las guardias mujeres del Rey de Siam. Estas Amazonas modernas, son en número de 400. Visten una especie de túnica larga, que les llega hasta las rodillas, de seda azul celeste. En la cabeza llevan un chal de seda del mismo color, calzan botas pequeñas, doradas en el empeine y adornadas con borlas de oro, ciñen al cinto un sable corto, corto, con vaina dorada, y cuando están de guardia llevan ademas, una lanza pequeña con banderola azul celeste. Este cuerpo femenino es una escolta real de honor. La oficialidad pertenece al mismo sexo y sólo su jefe es un General varon, que es precisamente el que está en Paris, segun se dice, encantado de las bellezas de aquella capital.

(De El "Comercio" de Nueva York)

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Junio 16 Termómetro centigrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Termómetro medio.
21.00	25.50	21.75	
Viento:			
NE.	NE.	E.	
Estado de la atmósfera:			
oscuro.	Oscuro.	oscuro.	
Barómetro, Término medio 26.271			
Lluvia: 1 h. 30 m. de duracion.			

UN CAPITULO de las Memorias Inéditas del General O'Leary.

(Continuacion.)

Las instrucciones dadas al principio por el Consejo de Gobierno á los Señores Pando y Vidaurre no eran sino repeticion de las proposiciones hechas por la República de Colombia. Más tarde se variaron estas instrucciones y se confirmó á los representantes que el Perú no entraría sino en una liga defensiva con los Estados americanos; que contribuiría con dinero y tropas en caso de ataque; que su contingente de tropas no pasaria del rio Mayo, límite de los departamentos meridionales de Colombia, y esto en caso de que aquel hubiese de emplearse en Colombia; que Méjico solo seria auxiliado con dinero por el Perú, lo mismo que el Norte de Colombia y Centro-America; que el Perú no ayudaria á formar un ejército federal; y que no firmaria tratados de comercio hasta que el Congreso hubiera dictado las bases, etc.

El tenor de este tratado prueba la independencia con que obraba el Gobierno del Perú; y el siguiente extracto de una carta que con fecha 21 de febrero de 1826 escribió el Libertador al General Santander sobre el asunto del Congreso, no deja duda de que él se abstuvo de ejercer la menor influencia en las deliberaciones del Consejo de Gobierno del Perú en lo tocante á la confederacion. "En cuanto á las propuestas de ese Gobierno con respecto á la confederacion, diré á U. que yo por delicadeza me he abstenido de intervenir en las resoluciones de este Gobierno sobre esta materia. Preveo que aquí no se quiere meter de bruces en una federacion muy estrecha, por mi-

ras diversas; las que á mí me presentan son honrosas para mí mismo, pero siempre habrá una segunda intencion. Tambien tienen mucho miedo á los gastos, porque están muy pobres y muy adeudados; aquí se debe mucho y á todo el mundo. No quieren ir á la Habana, porque tienen que ir á Chile que les pertenece, y pueden pagar á Chile con aquella isla; les sobra marina militar sin tener que hacer de ella y por lo mismo no quieren comprar más buques; les temen á los ingleses para ligarse con ellos, y no le temen á la revolucion de colores porque el pueblo es muy sumiso. Todo esto lo advierto para que tenga U. entendidas las ideas capitales que puedan oponerse á las de Colombia."

Los Diputados bolivianos no recibieron á tiempo sus credenciales para poder tomar parte en la deliberacion del Congreso; pero si el Libertador hubiera necesitado sus servicios, para fines de interes personal, es justo suponer que su genio fértil en recursos y su extraordinaria actividad habrian logrado vencer cualquier obstáculo que se le hubiera opuesto.—Pero no sólo se abstuvo de toda intervencion, sino que no quiso hacer uso de los pliegos en blanco con las firmas de Sucre y del Secretario de la República de Bolivia, Don Facundo Infante, que el Presidente le mandó para que los llenase con las instrucciones que tuviese á bien dar á los Diputados de aquella República.—A la vista tenemos estos pliegos, fechados en la Paz á 13 de julio; y bien sabida es que fué en Guayaquil á su llegada á mediados de setiembre donde el Libertador supo el resultado del Congreso y su prorogacion.

El resultado de las conferencias de Panamá no satisfizo á Bolívar.—Después de leer los tratados firmados en aquella ciudad, escribió de Guayaquil al Vicepresidente de Colombia manifestando el desagrado que había sufrido; y el mismo día escribió al General Pedro Briceño Méndez: "... He leído aquí los tratados celebrados en Panamá, y voy á darle francamente mi opinion.—El convenio sobre contingente de tropas, principalmente sobre el modo, caso y cantidad en que deben prestarse, es inútil é ineficaz.—Puede el enemigo obrar sobre principios ciertos é invadir con el doble de fuerzas.—No llamar invasion sería sino la que pase de cinco mil hombres, y fijarlo como el caso desde donde principian los auxilios, es condenar á ciertos Estados á una ocupacion positiva.—El décimo de caballeria es incompatible con todos los principios del arte militar.—Tambien es defectuoso lo que se ha estipulado respecto de la artilleria.—La traslacion de la Asamblea á Mexico, va á ponerla bajo el inmediato influjo de aquella Potencia ya demasiado preponderante y tambien bajo el de los Estados Unidos del Norte.—Estas y otras muchas razones me obligan á decir que no se proceda á la ratificacion de los tratados antes de que yo llegue á Bogotá y antes de que los haya examinado detenida y atentamente con U. y con otros.—Lo mismo digo al General Santander y dígaselo U. tambien."

Antes de conocer los trabajos de la Asamblea federal y antes de saber la determinacion de trasladarse á Tacabuya, ya Bolívar abrigaba temores de que su proyecto original no se realizaba.—Ya él sabia la ausencia de los Representantes de los Estados del Sur, y las cartas de Panamá le habian dado á entender que no había unanimidad en las opiniones respecto de la liga que era conveniente y útil formar.—Aunque la causa de la América era una, y la independencia el colectivo objeto de sus miras, los intereses de los Estados del Sur, diferian de los del Norte, por cuan-

to éstos estaban más expuestos á invasiones.—Los peruanos, como ya hemos visto, manifestaron su repugnancia á comprometerse en una estrecha liga federal, temiendo los gastos que ella acarrearía y dudando de su utilidad respecto del Perú.—Hemos visto también que Bolívar no quiso usar de su influencia en materia que tan especialmente correspondía á aquella nación; y fué por este motivo que se resolvió á adoptar un término medio que conciliara los intereses de todos y beneficiara á Colombia que naturalmente era el país de su predilección.—Animábase además á adoptar este plan la casi certidumbre que tenía de que las costas de Colombia serían en breve atacadas por España.—Dirigió, pues, á los Plenipotenciarios colombianos, únicos á quienes podía él tratar con toda confianza, la siguiente carta que explica el plan que había imaginado:—“Señores Plenipotenciarios de Colombia en el Congreso de Panamá.—Lima, 11 de agosto de 1826. Después de escrita la anterior del 8, he estado meditando con mucha atención sobre la liga federal y la liga militar que proponen algunos Estados americanos. Pienso que la primera no será más que nominal, pues un pacto con un mundo entero viene á ser nulo en realidad; por lo mismo que los mexicanos quieren una liga militar, yo soy de opinión de que la formemos entre Colombia, Guatemala y México que son los únicos Estados que temen ataque de parte del Norte. El Perú y Bolivia no dejarán de auxiliar á Colombia á causa de los servicios que le deben; y así, aun cuando no sean partes constituyentes de esta liga, poco importa.—El tratado que hemos de concluir con Guatemala y México debe contener las siguientes estipulaciones:

1º—Que se le dé á España un plazo de tres ó cuatro meses para que decida si prefiere la continuación de la guerra ó la paz.

2º—En estos cuatro meses há de verificarse el armamento y reunión del ejército y escuadra federal ó de la liga, como la quieran llamar.

3º—El ejército no bajará de veinticinco mil hombres, y la escuadra de treinta buques de guerra.—Estos serán cuatro navíos de línea, ocho grandes fragatas, ocho fragatas menores y el resto entre corbetas, bergantines y goletas.

4º—Cada Estado pagará lo que se estipule para la mantención de su contingente; tomando para ello los arbitrios que juzgue conveniente.

5º—Cada Gobierno debe mandar su contingente, pero de acuerdo con los demás y con la mira de un plan dado.

6º—Este plan se fundará: 1º—En defender cualquiera parte de nuestras costas que sea atacada por los españoles ó nuestros enemigos; 2º—Expedicionar contra la Habana y Puerto Rico; 3º—Marchar á España con mayores fuerzas después de la toma de Cuba y Puerto Rico, si para entonces no quieren la paz los españoles.

7º—En el caso de reunirse fuerzas marítimas ó terrestres, puede estipularse la condición de que el oficial más antiguo mande en jefe; pero si los confederados de México y Guatemala no quieren aceptar esta condición, Colombia puede ofrecerles, por generosidad, el mando, sea en tierra ó en mar.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

AL COMERCIO.—Con esta fecha hemos dado nuestro poder generalísimo á Don Manuel Aragon, quien queda encargado de todos los negocios de nuestra casa.
San José de Costa-Rica, mayo 19 de 1881.
DUPRAT ALARD & C^o
10. v. 1. D.

“LA COLORADA” VENDE.—Velas de cera blanca, varios tamaños.
Patates salvadoreños para pisos de salas.
Cabos de madera para palas á cinco centavos cada uno.
Cabos de madera para hacha á cinco centavos cada uno.
Espadas y tiros militares y varios otros artículos.
Compro y vendo cápsulas para revólveres.
San José, junio 11 de 1881.
T. Q.
6. v. 1. D.

Junta Directiva de las montañas de Patarrá.—Por acuerdo de la dirección, se han señalado las doce del domingo diez y nueve del corriente, para que los accionistas á las montañas de Patarrá, en junta general, nombren los individuos que deben componer la Dirección en el presente año; cuyo acto tendrá lugar en casa de habitación del infrascrito secretario, en esta Villa.
Desamparados, junio 6 de 1881.
A. FLÓRES,
Secretario.
3. v. 1. D.

AVISO.—Á quien se le haya perdido un chanco gordo, negro, con la panza blanca, lo tiene FERMIN LEON.
2. v. 1.

M. M. les Membres de la Société française de Bienfaisance Sont priés d' assister á la réunion générale qui aura lieu le lundi 13 juin á sept heures du soir chez le Président pour procéder á l' election annuelle du bureau et recevoir communication du rapport des opérations de la société pendant l' exercice é coulé.
San José de Costa-Rica 7 juin 1881.
Le Président,
MAURICE NAUTÉ.
2. v. 2. D.

ROMPOPE.—Superior calidad de venta en la Cervecería Nacional.
G. RICHMOND.
San José, mayo 22 de 1881. 26v. 20.

ATENCION.—Se pone en conocimiento del público y especialmente de los comerciantes que compran azúcar del “Naranjo” y “Santa Ana,” que solo en la Botica del Doctor Calnek en Cartago se vende este artículo por encargo del que suscribe y que en las demás partes es necesario entenderse directamente con el que firma, pues cualquiera otra persona que ofrezca vender como agente ó comisionado comete un engaño dando de otros puntos.
San José, junio 9 de 1881.
G. ROSS.
13. v. 2. D.

AVISO.—Durante mi ausencia de esta República, dejo encargado de mis negocios, con poder generalísimo, al Señor Don Belisario Fernández.
San José, junio 10 de 1881.
HECTOR POLINI.
6. v. 2. D.

AVISO.—Se alquila una casa de campo á las inmediaciones de San José, toda entablada y muy cómoda para una numerosa familia con una gran arboleda frutal, caballerizas &.
Para precio y condiciones veanse con LUJAN & MATA.
San José, junio 8 de 1881.
10. v. 3. D.

SEMILLAS FRESCAS DE HORTALIZA.—Cebolla, Tomates, Zanahoria, Repollo, Lechuga, &, en gran variedad.
Matz Prolífico del Profesor Blunt, de 4 á 6 mazorcas por mata.
De venta en el almacén de
FERNÁNDEZ & TRISTAN.
San José, junio 7 de 1881.
25. v. 2. D.

AVISO.—Ofrezco mis servicios como Tenedor de Libros, y daré lecciones de Ingles, Teneduría y Dibujo, á domicilio ó en mi casa de habitación.—San José, mayo 25 de 1881.
RICARDO VILLAFRANCA.
10—v—10—D

MÚSICA.—Un extenso y variado surtido de piezas para piano, á dos y cuatro manos, Operas, Métodos, Estudios &. &. de venta en el almacén de
FERNÁNDEZ & TRISTAN.
San José, abril 28 de 1881.
25. v. 24

CARRERAS DE CABALLOS. Se invita á los aficionados y á las personas que deseen divertirse, para las carreras que tendrán lugar en Curidabat á las once a. m. del domingo próximo.

San José, junio 7 de 1881.—4. v. 2. D.

AVISO AL PÚBLICO.—En la caballeriza de Don Guadalupe Quesada, cuidó bestias á doce pesos, con grano y á diez pesos sin grano; también se herran á dos pesos, garantizando por tres meses la herradura, y el casquillo que se afloje, lo arreglo sin ganar nada y ofrezco hacer toda clase de trabajo de herrería barato, y esjabo á dos reales bestia.

San José, junio 3 de 1881.

FRANCISCO HERNÁNDEZ.
3. v. 3. D.

LA PANADERIA DEL NORTE la dan en arrendamiento por un precio módico.

FERNÁNDEZ & TRISTAN.
26—v—8.—

UNA FINCA EN TURREALBA.—Consta de 566 manzanas 6,672 varas cuadradas, de las cuales 200 manzanas poco mas ó menos están cultivadas de pasto para ganadería y el resto de montaña con buenas maderas de construcción; una casa, corrales &.
Se vende esta finca, bajo condiciones muy favorables al comprador y da los informes del caso, el comisionado para la venta.
San José, mayo 6 de 1881.
MAURO FERNÁNDEZ.
25. v. 17.

C. Agard de Nard & C^o

Suplicamos á nuestros clientes que cancelen sus cuentas en todo este mes por marcharnos en el primer vapor de julio.

Realizamos varias mercaderías de consumo diario, además al gusto del país.

Alquilamos por un año con consentimiento del propietario, la casa que ocupamos, sea en totalidad ó en parte.

Vendemos igualmente varios muebles de escritorio.

San José, junio 6 de 1881.

5: v. 1. D

ME HAGO cargo de negocios judiciales en esta Provincia.
Casa de Don Francisco Jinesta.
Alajuela, junio 10 de 1881.

INOCENTE MORENO.
3. v. 2.

Consulado Británico.

Todo súbdito Británico *sui juris* que se hubiere hallado en la República el 4 de abril del corriente año, y que aun permanezca en ella se presentará dentro de treinta días á la Gobernación de la Provincia ó Comarca de su residencia, á ser incluido en el censo á que se contrae la Circular que el Honorable Señor Ministro de Relaciones Exteriores ha dirigido con esta fecha á los Señores Gobernadores, y á informar con la debida exactitud del número de sus connacionales, menores de edad que de él dependan, con especificación del sexo y años de cada uno para que igualmente sean incluidos.—La presentación de los que residen en esta Provincia se verificará en este consulado.

San José, mayo 28 de 1881.

Consul interino de S. M. B.
CECIL SHARPE.

British Consulate.

Every British subject who was residing in the Republic on the 4th. of April of the present year, and who still resides in it, should present himself within the space of 30 days to the Governor of the Province or District in which he resides, to be included in the census referred to in the Circular addressed by the Honorable Minister of State for Foreign Affairs to the Governors of said Provinces, and to inform them with preciseness the number of his fellowcountrymen, and of those below the age of 21 dependent on him, specifying sex and age of each one in order that they may be also included.

British subjects resident in the Province of San José should present themselves in this Consulate for that object.

San José, 28 of may 1881.

CECIL SHARPE,
H. M. B. Acting Consul

10. v. 8

¡¡ \$ I !!

De 7 á 9 a. m. se dan clases de solfeo, canto y piano, en el local que ocupa la “Escuela Nocturna de Señoritas”.

Estas clases son expresamente dedicadas al bello sexo, y dadas por el infrascrito al precio indicado.

JUAN V. QUIROS.

6—A—5—D.

COCINAS muy baratas en la casa de George Phillips, Maquinista.—Nº 15, calle del Ferro-Carril.—San José, abril 1º de 1881.
26. v. 26

AVISO.

Las maderas de construcción listas y secas, de cedro y de ira, pertenecientes ántes á los Señores Tinoco, son hoy de Jorge Ross, y se ofrecen en venta al público con rebaja de precios.

Durante dos meses, desde hoy, se encuentra la venta de maderas en el depósito de los Señores Tinoco, frente al Teatro, y después en la casa de Roberto Ross, en la “Laguna,” calle del Vapor; allí hay también desde ahora, azúcar de centrífuga en polvo, y bodegas muy secas que se alquilan para depositar dulce de los contratistas con el gobierno.

Para cualquiera de estos negocios, entenderse con Jorge Ross, que se encontrará en los puntos indicados, ó en su máquina de maderas en el río “Torres,” calle del Ballestero.

San José, mayo 19 de 1881. 20 v. 6. D

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.